

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de **DANIELI S.A.**,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la **Resolución No. ADM 92409** de la Superintendencia de Compañías que expide el "**REGLAMENTO DE INFORMES DE COMISARIOS DE COMPAÑÍAS PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 44 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992**", , en mi calidad de Comisaria de DANIELI S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es Responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financiera, y fue auditada tomándose pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, en la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado; así como los libros de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **DANIELI S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente marcados.

2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Respecto a las cifras que registran los estados financieros cabe mencionar que corresponden en su totalidad con aquellas registradas en los libros de contabilidad. Se ha podido verificar que todo registro y actuación en la elaboración de los mismos se ha efectuado de acuerdo a los principios de contabilidad aceptados nacional e internacionalmente.

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cumplimiento a lo estipulado en el Código de trabajo, informo que la compañía ha mantenido al personal bajo los respectivos contratos, requeridos por la ley. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Así mismo, es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías

Atentamente,



C.P.A Patricia Cunningham Hurtado

Comisaria

Guayaquil, mayo 11 del 2020